



Al contestar cite Radicado 20181400231303 Id: 336737
Folios: 8 Fecha: 07-noviembre-2018 13:10:10
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 044 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y CAROLINA LADINO CORTÉS.

FECHA DEL INFORME:

CONTRATO NÚMERO	044	FECHA DE FIRMA	16 DE ENERO DE 2018
		FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAROLINA LADINO CORTES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 52.440.129		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos, brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.		
CDP No.	33918	FECHA CDP	15/01/2018
RP No.	6018	FECHA RP	16/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado

PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	OCTUBRE DE 2018
--	-----------------

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA.

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA (durante el mes de Octubre de 2018).

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.	<p>El 05 de octubre asistió a diligencia de testimonios, dentro de la acción popular N° 2010-0203 que cursa en el Juzgado 2 Administrativo e Yopal, instaurada por el señor Luis Enrique Olivera Petro.</p> <p>Presento alegatos de conclusión dentro de la acción popular N° 2010-0203 que cursa en el Juzgado 2 Administrativo e Yopal, instaurada por el señor Luis Enrique Olivera Petro.</p> <p>Elaboró escrito mediante el cual se descurre el traslado de opositores dentro del recurso de casación presentado por la señora Marissa Zarate Perico, ante la Corte Supre de Justicia Sala Laboral, dentro del proceso ordinario laboral N° 2014-00214</p> <p>Contestó la demanda de reparación directa N° 2018-00225 instaurada</p>	<p>Acta de Audiencia.</p> <p>Escrito de alegatos con constancia de envío.</p> <p>Escrito de oposición con constancia de recibido.</p> <p>Escrito de contestación</p>

	<p>por el señor José Ariosto Bonilla Figueroa, la cual cursa en el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá.</p> <p>Presentó escrito de llamamiento en garantía dentro del proceso de reparación directa N° 2018-00225 instaurada por el señor José Ariosto Bonilla Figueroa, la cual cursa en el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá</p> <p>Algunas de las actuaciones más relevantes notificadas en el mes de octubre de 2018, fueron las siguientes:</p> <p>EN PROCESOS LABORALES:</p> <p>Despacho: Corte Suprema de Justicia – Sala Laboral Demandante: Nelson Enrique Avila Figueroa Proceso N°: 2013-0323. Asunto: Ordinario Laboral Actuación: 08/10/2018 Al despacho, el Juzgado 7 Laboral remite escrito del Dr. Julio Cesar Bonilla, Auxiliar de la justicia, solicitando le señalen honorarios profesionales.</p> <p>Despacho: Corte Suprema de Justicia Demandante: Marissa Zarate Perico Proceso N°: 2014-00214 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación:08/10/2018 oposición ANH.</p> <p>Despacho: Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral Demandante: Hugo Armando</p>	<p>con constancia de recibido.</p> <p>Escrito de llamamiento en garantía con constancia de recibido.</p> <p>ramajudicial.gov.co, consulta de procesos</p>
--	--	---

	<p>Ospina Proceso N°: 2014-0233. Asunto: Ordinario Laboral Actuación: 02/10/2018 Pasa al grupo de casaciones con Auto que confirma un Auto apelado.</p> <p>EN PROCESOS CONTENCIOSOS</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Caquetá Demandante: Uriel Campos Bravo Proceso N°: 2016-00166 Clase de proceso: Acción Popular. Actuación: 02/10/2018 algunos de los actores presentan justificación por la inasistencia a la audiencia de pacto de cumplimiento adelantada el 26 de septiembre de 2018.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandante: Municipio de Tauramena Proceso N°: 2012-00629 Clase de proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Actuación: 05/10/2018 Respuesta Municipio de Tauramena, Recibe memoriales MInminas, 10/10/2018 respuesta oficio Ecopetrol, 11/10/2018 respuesta oficio ANH. 30/10/2018 cumplido lo ordenado en providencia del 17 septiembre de 2018 pasa al despacho con solicitud del demandante.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Arauca Demandante: Edgar Tulivila y Otros Proceso N°: 2014-0099 Clase de proceso: Acción Popular Actuación: 04/10/2018 ingresa al despacho con poder otorgado a apoderada de Corporinoquia.</p>	
--	---	--

	<p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandante: Alexander Montaña y Otros Proceso N°: 2016-2345 Clase de proceso: Acción Popular Actuación: Fija nueva fecha para audiencia de pruebas para el 20 de febrero de 2019 a las nueve a.m., sala 7 y ordena citar testigos y peritos.</p> <p>Despacho: Juzgado 1 administrativo de Yopal Demandante: Fabio Velandia Otalora Proceso N°: 2015-00333 Asunto: Acción popular Actuación: niega nulidad y el 10 de octubre de 2018 se adelanta inspección judicial.</p> <p align="center">CONCILIACIONES PREJUDICIALES</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo del Huila Convocante: Optima Range Radicación N°: 2018-00252-00 Asunto: Auto del 22 de octubre de 2018 aprueba acuerdo conciliatorio suscrito el 15 de marzo de 2018.</p>	
<p>2. Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>Ha venido realizando la actualización de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-, con las actuaciones más relevantes de acuerdo a la información con que se cuenta.</p>	<p>Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-</p>
<p>3. Elaborar y presentar ante el Comité de conciliación, las fichas técnicas que</p>	<p>Se elaboró ficha técnica de conciliación prejudicial, dentro de la solicitud de conciliación prejudicial presentada por el señor Wilson</p>	<p>Ficha Técnica, remitida al Secretario Técnico del</p>

serán presentadas para estudio.	Vaquiroy García, que cursa en la Procuraduría 85 Judicial I Para Asuntos Administrativos. Se ajustó la ficha de acuerdo a las recomendaciones efectuadas.	Comité de Conciliación de la ANH.
4. Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación	Durante el mes de octubre no se requirió asistencia a reuniones	
5. Apoyar en la verificación y recomendar sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre políticas de defensa judicial.	Al momento de realizar la defensa judicial, se da cumplimiento a las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	
6. Rendir los informes requeridos por el Jefe de la oficina Jurídica o el Supervisor del contrato.	Se han presentado los informes requeridos, se han actualizado las bases de datos de procesos judiciales, así como el Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.	Bases de Datos y Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.
7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.	Se han venido remitiendo los expedientes judiciales a gestión documental.	Gestión documental
8. Apoyar la elaboración de los	Para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico, se	Sistema de Información

proyectos de políticas generales de prevención del daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH	mantiene actualizada la información que permite adoptar decisiones frente al tema.	Litigiosa del Estado -ekogui.
9. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.	La identificación de las causas de litigiosidad se sacan del Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui, el cual ha venido siendo actualizado.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	9
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 76.354.839
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 27.145.161

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

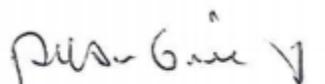
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


ALBA YASMÍN GALINDO SORACÁ
EXPERTO G 3- GRADO 4
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 044 de 2018